

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: EXTRAPROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE.
Rad. 2021-00053-00

Socorro, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Accédase a lo solicitado por el memorialista, en consecuencia a su costa notifíquese personalmente este auto a la señora EDITH DEL CARMEN BELTRAN ALBA, hágasele saber que debe comparecer a este Juzgado al cuarto día hábil siguiente al de su notificación, acto en el que se citará fecha y hora, para que en audiencia virtual y bajo juramento absuelva el interrogatorio que en sobre cerrado le formulará el doctor EDGAR NIÑO GOMEZ. Entéresele del contenido del artículo 200 del C. G. del P. Cítesele.

Téngase al doctor EDGAR NIÑO GOMEZ, identificado con la C.C. No. 91.105.512 expedida en Socorro (Santander), con tarjeta profesional No. 335.434 del C. S de la J, como apoderado judicial de los señores LUIS FERNANDO FLOREZ SOLORZANO, JOSE ALEJANDRO FLOREZ SOLORZANO, PEDRO ALONSO FLOREZ SOLORZANO Y MARIA ANGELICA FLOREZ SOLORZANO, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

Efectuado lo anterior, devuélvase la actuación en copia autentica al interesado para los fines que persigue, previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f42201ab34ffb51b02cc2a42b38ce04d2029b9d39e556cc50b1eaec5fe7a3733

Documento generado en 15/04/2021 08:19:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>